

Trabajo presenta una herramienta para atajar la brecha salarial de género

CINCO DÍAS
MADRID

La vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, y la ministra de Igualdad, Irene Montero, presentaron ayer la herramienta de igualdad retributiva "IRI", que busca acelerar el avance hacia una equiparación salarial real entre sexos ayudando a detectar y corregir la brecha salarial de género, en paralelo al nuevo registro retributivo.

Esta herramienta ha sido diseñada de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad, con aportaciones de los agentes sociales. Su objetivo es que las empresas puedan elaborar de manera sencilla el nuevo registro retributivo, desde el miércoles, para corregir discriminaciones, directas e indirectas, por razón de género. Según el INE, en España existe una

brecha del 21,4% entre lo que cobran las mujeres y los hombres.

El nuevo instrumento permitirá realizar un diagnóstico pormenorizado de la situación en las empresas, con el fin de aportar información detallada sobre la realidad retributiva entre hombres y mujeres en los espacios de trabajo. Por ejemplo, en caso de detectar una desigualdad en el promedio de las retribuciones superior al 25%, la empresa deberá justificar

El instrumento llega en paralelo a la obligatoriedad para las empresas de tener un registro salarial

que el motivo responde a causas objetivas y no supone una discriminación de género. Además, por primera vez, los trabajadores tendrán derecho a acceder al registro retributivo por lo que esta herramienta les permitirá denunciar posibles discriminaciones.

La presentación de IRI coincide con la entrada en vigor del real decreto de igualdad retributiva entre mujeres y hombres que obliga desde esta semana a todas las empresas a tener

un registro salarial de toda su plantilla, incluido el personal directivo y los altos cargos. También afecta este registro al personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, pero con las peculiaridades establecidas en su legislación específica.

La herramienta consta de un fichero Microsoft Excel en el que hay que incorporar los datos de la empresa, a partir de los cuales realiza cálculos automatizados.

Debate sobre el alquiler El Constitucional tumba la limitación de precios de Berlín por ser competencia federal

El tribunal alemán recalca que esta regulación no recae sobre los 'länder'

La patronal española celebra el fallo y los inquilinos matizan su impacto

CINCO DÍAS
MADRID

El Tribunal Constitucional alemán falló ayer que la ley que congeló los alquileres en la ciudad-estado de Berlín desde 2020, una iniciativa impulsada para detener el incremento de los precios del sector inmobiliario en la capital germana, es contraria a la Constitución. El alto tribunal estima para rechazar la disposición que las regulaciones sobre los alquileres son competencia federal y no de los *länder*, las entidades federales que conforman el país.

La ley que ponía techo a los alquileres, que empezó a funcionar en 2020, congelaba durante cinco años el precio máximo en los 9,80 euros de renta por metro cuadrado. Así, los alquileres

de alrededor de 1,5 millones de viviendas quedaron limitados al nivel de junio de 2019 con la idea de que pudiesen subir a partir de 2022 solo un 1,3% anual. En los casos de los contratos ya firmados, además, la ley también tenía carácter retroactivo, obligando a los propietarios a bajar los precios y devolver la diferencia al inquilino.

Contra la iniciativa se habían pronunciado los partidos conservadores CDU y CSU, además de los liberales del FDP. En la capital alemana gobiernan en coalición Los Verdes, los socialdemócratas del SPD y La Izquierda, y su iniciativa para controlar la subida desorbitada de los precios del alquiler en Berlín era única en el país.

Pese a la lejanía, el fallo tiene sus réplicas en España, pendiente de la negociación interna del Gobierno para sacar adelante la futura ley de vivienda. En ella, Unidas Podemos presiona para incluir una limitación de precios similar a la alemana, mientras que el PSOE opta por otras fórmulas como los incentivos fiscales para propiciar una bajada de rentas.

Sea como sea, los partidarios y detractores de



Edificios de viviendas en Berlín. GETTY

Los sindicatos piden ampliar la norma antidesahucios

Los sindicatos de inquilinos, CC OO, UGT, Facua y varias decenas de organizaciones pidieron ayer prorrogar hasta el final de año el decreto que prohíbe los desahucios hasta el 9 de agosto, prorrogado esta semana por el Gobierno. También anunciaron movilizaciones si las negociaciones para aprobar la ley de vivienda no avanzan.

estas medidas en España suelen fijarse en las limitaciones que están teniendo lugar en Europa para defender o criticar sus efectos. En opinión de la asociación de propietarios Asval, el fallo del Constitucional alemán es "un nuevo golpe al control de precios, una medida que no facilita el acceso a la vivienda, sino que lo dificulta, en especial para las familias vulnerables".

Los sindicatos de inquilinos, sin embargo, recordaron que la sentencia se acoge a un defecto de forma y no entra a valorar en ningún momento la legalidad y la efectividad de esta medida, por lo que volvieron a reclamarla para el caso español.

Gabilondo promete sumar 150 euros al ingreso mínimo vital

Ayuso apuesta por una rebaja de impuestos mientras el Constitucional obliga a sacar de su lista a Cantó

CINCO DÍAS
MADRID

El PSOE desveló ayer el plan electoral con el que espera triunfar en las próximas elecciones del 4 de mayo en la Comunidad de Madrid. Entre las 350 medidas presentadas por el partido de Ángel Gabilondo se incluye un complemento de 150 euros del ingreso mínimo vital. Así, se percibirían 619 euros, frente a los 469 actuales.

En materia de empleo, el PSOE pretende crear 125.000 puestos de trabajo en la Comunidad de Madrid, impulsados por la ayuda del Plan de Recuperación del Gobierno.

Además, Gabilondo se comprometió a aprobar en los 100 primeros días de su mandato un proyecto de presupuestos regionales que canalice los fondos comunitarios y dé respuesta a los principales problemas de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, así como a aprobar de forma inmediata la movilización de 80 millones de euros del Fondo de Contingencia para ayudas a la hostelería.

Por su parte, la presidenta de la Comunidad de Madrid y candidata del Par-

tido Popular para revalidar el cargo, Isabel Díaz Ayuso, expuso ayer, en el foro *Wake Up! Spain*, organizado por *El Español*, que la anunciada "armonización fiscal" que promueve el Gobierno central es una "subida de impuestos a los madrileños". Para Ayuso, el debate planteado por el Ejecutivo es "maniqueo" ya que, ponía como ejemplo, "lo que un empresario asturiano quiere es que le bajen a él los impuestos, no que se los suban a los de Madrid". Además, la dirigente madrileña criticó que "nadie diga nada" sobre los sistemas fiscales especiales del País Vasco y Navarra. Ayuso promete rebajar medio punto el IRPF en todos los tramos.

En paralelo, el Tribunal Constitucional asésó un varapalo ayer a la candidatura del PP por Madrid al dictaminar que el exmiembro de Ciudadanos Toni Cantó quedará fuera de la lista de los populares para la comunidad por considerar que se inscribió en el censo electoral fuera del plazo previsto por la ley. Toni Cantó manifestó su "respeto" a la decisión y aseguró que se dedicará "en cuerpo y alma" a la campaña de Ayuso.